



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICIÓN N° 02/18 D.E.S.

PARANÁ, 08 de febrero 2018

VISTO

La solicitud de licencia por enfermedad presentada por la Prof. FLORENTÍN, Lidia María Cristina, DNI: 17.528.669, en el cargo de Supervisora de Educación Secundaria Zona X, Departamento Islas del Ibicuy;; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente solicita licencia por Artículo 12º, Decreto N° 5923/00 MGJE., desde el 08 de febrero hasta el 24 de marzo de 2018, por lo que se hace necesario, efectuar Convocatoria para la cobertura del cargo , indispensable para la conducción y asistencia Técnico-Pedagógico de los establecimientos dependientes del Departamento Islas del Ibicuy;

Que la cobertura del mismo, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 141º de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.;

Que según Disposición N° 01/17 D.E.S., se convoca a los Actos de Adjudicación, a realizarse el día 14 de febrero del corriente año, para la cobertura de los Cargos de Supervisor de Educación Física Nivel Secundario, con Sede en el Departamento Concordia y Supervisor de Educación Secundaria Zona XIX Departamento San Salvador, ambos en carácter **INTERINO** .-

Por ello;

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICIÓN N° 02/18 D.E.S.

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Artículo 2° de la Disposición N° 01/18 D.E.S., incorporando convocatoria al Acto de Adjudicación, según Resolución N° 1000/13 C.G.E., a realizarse en Jurado de Concursos de este Consejo General de Educación (4° Piso), el día **14 de febrero de 2018 a las 09,30 horas**, para la cobertura del Cargo de Supervisor de Educación Secundaria, Zona X, Departamento Islas del Ibicuy, en carácter **SUPLENTE A TÉRMINO FIJO** .-

ARTÍCULO 2°.-Establecer que todas las Direcciones Departamentales de Escuelas , deberán garantizar la amplia difusión de la convocatoria a concurso, a través de todos los medios de comunicación, impresos, radiales y virtuales más usados en la comunidad – Artículo 154° - Resolución N° 1000/13 C.G.E., elevando a Jurado de Concursos la documentación probatoria, la cual deberá obrar con antelación de 24 (veinticuatro) horas al momento del acto.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a los Sres. Vocales del CGE., Director General de Escuelas, Jurado de Concursos, Secretaría General del CGE., a las Direcciones Departamentales de Escuelas, para notificación de los Sres. Supervisores y posteriormente archivar.-



L. E. Ramos
P/A Prof. Laura E. Ramos
Coordinadora Administrativa
Dirección de Educación Secundaria
C.G.E. - Entre Ríos